

ARAMAR S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría del Dr. Federico Bertram, se procede a realizar la siguiente publicación, conforme al art. 10 de la Ley N° 19.550 y de acuerdo a Resolución de fecha 10/3/08:

1) Integrantes de la Sociedad: Tomás Jacinto Aramendi, D.N.I. N° 13.498.337, argentino, Técnico en producción agropecuaria, nacido el 21 de Noviembre de 1.959, casado, con domicilio en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe; Mercedes María Martín, D.N.I. N° 18.353.970, argentina, productora agropecuaria, nacida el 6 de Setiembre de 1.967, casada, con domicilio en Moreno N° 1137 de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha del instrumento de constitución: 11 de Enero de 2.008.

3) Denominación de la sociedad: ARAMAR S.A.

4) Domicilio de la sociedad: Moreno 1137, de la ciudad de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, C.P. 2600.

5) Objeto social: Dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros a la explotación de campos, propios y/o por arrendamiento y/o aparcería, a: 1) Explotación agrícola, con producción de trigo, maíz, soja y girasol; 2) Explotación ganadera, mediante cría, invernada y engorde de vacunos; 3) Arrendamiento de sus inmuebles rurales. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y efectuar todos los actos y gestiones que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto.

6) Plazo de duración: Cincuenta años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: Ciento veinte pesos (\$ 120.000) representado por ciento veinte mil (120.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de clase "A" de un peso (\$ 1) valor nominal cada una, y derecho a cinco (5) votos por acción. Suscriptas en su totalidad e integradas en un 25% por cada uno de los accionistas.

8) Organo de administración y fiscalización: Un Directorio compuesto, según fije la Asamblea, por un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) Directores Titulares, con mandato por tres (3) ejercicios. Deben designarse Directores Suplentes. Se prescinde de la Sindicatura. Primer Directorio: Presidente: Tomás Jacinto Aramendi, Vicepresidente: Mercedes María Martín, Director Suplente: Gustavo Jorge Buzeta, D.N.I. N° 17.514.401, argentino, nacido el 3 de Julio de 1.965, Contador Público Nacional, casado, domiciliado en Entre Ríos N° 373 de la ciudad de Venado Tuerto, Pcia. de Santa Fe.

9) Representación legal: Estará a cargo del Presidente del Directorio.

10) Fecha de cierre del ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Venado Tuerto, 26 de Marzo de 2.008.

\$ 59,15 27477 Abr. 1°

TRUST MANAGER S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Por disposición de señor Juez de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª. Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos "TRUST MANAGER S.A. s/designación de autoridades" expediente 150/08, ha ordenado la siguiente publicación:

Designación de autoridades:

A los 5 días del mes de marzo del año dos mil ocho, se designa por unanimidad para integrar el directorio y mención de los cargos a Presidente: Carlos Guillermo Ingino, D.N.I. 17.461.553, de profesión contador, de apellido materno Miguez, nacido el 08 de noviembre de 1965, con domicilio en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe. Se designa como suplente a la señora María Alejandra del Rosario Cueto de Ingino, casada, de nacionalidad argentina, nacida el 14 de octubre de 1964, de profesión traductora de ingles, domiciliado en calle Alberdi 3839 de la ciudad de Santa Fe, D.N.I. 17.007.285, con N° CUIL 27-17007285-0, quienes durarán en sus funciones por el término de dos ejercicios. Santa Fe, 19 de marzo de 2008. Jorge A. Gómez, secretario.

\$ 20□27411□Abr. 1°

EXTEL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

El Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio hace saber que por Expediente N° /2008, EXTEL S.A. s/Modificación estatuto", ha solicitado la inscripción del Acta de Asamblea de fecha 19/11/07 por la cual se ha modificado el Artículo 3° del Estatuto quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 3. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero a las siguientes actividades: a) Fabricación y Comercialización de productos de papel, en su formato original, mediante corte y alistamiento de bobinas, conversión en resmas y resmitas, pintado y estampado, papeles para embalajes, papel celofán, servilletas, manteles, toallas, papel higiénico, artículos de cotillón, papeles fantasía, bolsas; sobres, formularios continuos; blocks; cuadernos; rollos para máquinas de calcular; registradoras teletipos; computadoras, cintas adhesivas, conversión de papel secante, papel sulfurado, papel tissue y sus derivados. b) Administración de Bienes administración de bienes propios y de terceros, de particulares y/o sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar o disponer, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles, inmuebles, urbanos y rurales, semovientes, y establecimientos comerciales, derechos, acciones, títulos, obligaciones de entidades públicas y privadas, y toda clase de valores mobiliarios. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este Estatuto.

Santa Fe, 13 de Marzo de 2008. Mercedes Kolev, secretaria.

\$ 15 27388 Abr. 1°
